

# RELACION DEL PROCESO

DE DOÑA FRANCISCA DE GVRREAY BORIA,  
y Don Martin de Bardaxi, olim Bermudez, y Doña Leonor de Bardaxi  
conjugues; Contra Juan Çaragoçano Çabacequia de Belchite.

**C**ITARONLO por esta Corte, como delinquiente en su oficio, y se incluyen, con que su lugar de Letux está en Aragón, y fué de sus pasados, y agora de los acusantes, y q dentro de su termino tienen un antiguo Azud construydo de estacas, ramas, y madera, y por el toman el agua del río de Azuara, para regar sus heredades, y porque despues de regadas buelue el agua al mismo río, y mas abajo está Belchite, q tiene tambien derecho de regar con ella, tiene su Çabacequia para prestar a los de Letux, quando los halla regando fuera de su Ador, cō la fila abierta, y corriendo el agua por ella al campo, y entonces hincando su lanza, y insignia en la misma fila, corriendo el agua ázia el campo, queda por buena prenda, & non aliás.

Sobre esto deponen los 1.2.4.5.6.7.8.9.10.11.12.14.15.17.18.19.20.22. y 23. y lo concluyen, señaladamente los 1.2.4.10.18.19.20. y 22. y se prueba con el acto de relacion hecha ante el mismo acusado, por el Teniente de Justicia de Letux, de vna prendada en 2. de Enero 1625. Despues allegando la inclusion del dominio, y possession de Dó Luys de Bardaxi, marido, y padre de los acusantes, en el 11. se articula y prueba cō muchos testigos, que el acusado es guarda, y el lo cōsiste en la interrogacion, y defensió. Y en el 12. se trata del caso, y consiste en que por un dia de Noviembre de 1624. fué el acusado a reconocer si alguno tomaba el agua, y halló que algunos regaban, y porq estos antes de prenderlos cerraron sus boqueras, y filas, no pudo llegar a poner su lanza, ó gancho en ellas, para prenderlos, y asi los amenazó, y enojado fue al Azud, y lo rompió y deshizo con su gancho, y un açadon, y enronó la boquera dela cequia por do discurria el agua al molino para moler, y echó el agua por el río abajo: y afeádose lo algunos de lo mal que hazia, y diciendole, que no sabia que los de Letux podian tomar el agua siempre que les es bien visto, si el no los apenaua de la marrera dicha supravaunque lo confessó, les respondió, que era bueno que los ratones se atreuiessen a los gatos, y que no atia de auer mas molino en Letux, y otros disparates.

Sobre esto deponen el 3. y el 13 de vista; el 23. de confession del acusado, y los 4.5. 6.9.11.12.14.15. y 22. de oyda de los que se hallaron en el caso.

En el 1. se le carga, que no contó con auer rompido, y enronado el Azud, se fué a Belchite, y fingió que le auian resistido, y alborotó el lugar, y sus oficiales, y creyendolo, pregónaron, que todos los de 14 años arriba acudiessen cō sus armas, y a repique de campana, a modo de guerra, se juntaron hasta 100. y todos con armas fueron contra Letux, publicando, que lo auian de assolar, y llenar todo a fuego, y sangre, desarmando muchos tiros dentro del lugar de Letux, y fueron al Castillo donde estauan Doña Francisca, y Doña Leonor solas, y so color de que les auian tomado el agua las intimidaron, amenazaron, y turbaron de manera, que fué mucho no enfermar.

En esto deponen los 3.4.5.6.7.8.9.10.11.12.13.14.15.16.17.18.22. 23. que prueban la salida con armas, el pregón, repique de campana, y amenazas de assolar el lugar, y el ruido de muchos tiros dentro del.

En el 14 se pôdera, q los Azudes, y Molino son muy necessarios, y privilegiados.

En el 15. que el acusado es soberbio, descompuesto, ocasionado, de mala conciencia, y rebolecedor. Y los 3.4.5.6.7.8.9.10.11.12.13.14.15.16.17.21.22. y 23. lo cargan mucho con casos particulares, y convenciéndolo algunos de relaciones falsas en su oficio.

El se defiende con su abono, y que procede bien en su oficio, con solos 3. testigos, un primo suyo, y dos otros, que no prueban, como abajo se dirá. *Defensio.*

En el 5.6. y 7. dice como discurre el río de Azuara por Letux, desde el Azud del Cañarejo, que está luego q ue entra en dichos terminos, y despues pasa por los de Almonacid, y Belchite, que es señora del agua, exceptado el Ador de Letux, que es el primer dia de cada mes desde salir el Sol, hasta el salir del otro dia, sobre esto deponen al

gunos test. mas son pocos, y interesados en el derecho de regar, y por pagar los gastos  
deste proceso el Cõcejo de Belchite, no prueua, como abajo se dira, ni el Privilegio q  
trae de D. Galin Ximenez, porque es un traslado, y padece los defectos q se advierten.

En el 8. dize, que los de Letux con permision de Belchite, tienen a su beneplacito  
mas abajo del Açud del Cañarejo el Acutillo para tomar el agua, y regar con mas fa-  
cilitad en su Ador, que es el primer dia de cada mes, y con que boluiessen despues el  
agua. Para esto exhibe un acto, o relacion del año 1425. de dos particulares Moriscos  
de Letux, que narran que auian hecho el Acutillo somero, para mejor regar, y que no  
se enojassen por ello los de Belchite; pero este es el del Cañarejo, y no consta del be-  
neplacito de uno, ni otro, y ay processos de aprehension antiguos en que se aprehendio  
y ganó el molino con sus derechos de regar, y solo traen 1. 2. 3. 4. 5. 6. 8. y 9. testigos,  
que por ser interesados los vnos, y otros, no dezir nada, no pruevan.

En el 9. y 10. dize, q Belchite nombra Zabacequia, y que le nombró, y esto lo prueva.

En el 11. articula la possession, de que Belchite prohíbe al Señor, y a Letux, que no  
riegue sino el primer dia del mes, alias si los hallan regando los apenan en 60. sueldos.

Los 1. 2. 6. y 8. lo dizen contra particulares. Los 3. 4. 5. y 9. genericé, y de auditu.  
En el 12. allega la costumbre, que si Letux riega en otros dias fuera de su Ador, le des-  
hazan y talan su Azud, y esto franca y libremente. Y aunque los 1. 5. 6. 8. se esfuerzan  
a dezirlo, contando cada uno su caso, y el 4. de oyda de un Zabacequia, y el 7. solo di-  
ze el caso de qüe se acusa: todos son vecinos de Belchite, excepto el 4. y 7. que como-  
dicho es, no prueban, y quedan alias conuencidos, de muchos defectos, y que gasta,  
y paga Belchite.

En el 13. dize, como yendo a prender a algunos particulares lo burlauan; y  
y huiuan el agua, y viendose rendido, sin poder remediarlo, fué y deshizo un paso  
del Açud, o parada de la cequia del molino, y en esto no tiene probanza, porque solo  
el 7. lo dice, y el 8. de confession del mismo acusado; y el 9. de oyda.

En el 16. dize, que el Açud es muy debil, de algunas ramas, cespedes, y glera, y que  
se puede hacer con dos peones en 4. horas, con gasto de 4. o 6. reales. Algunos testi-  
gos dizen, que se airestarian a boluerlo con 6. o 8. reales. Y en el 17. que con gasto  
de medio real se podia reparar, y en esto solo depone el 7., y este padece grandes defec-  
tos, como se prueban. Todo lo demas, de que luego se reparó, y q no molia el mor-  
lino, y que de la boquera a el ay dos tiros de arcabuz, y que los de Belchite no fueron  
sino a ver el daño, y sin escádalo: y que los vecinos de Letux hazen y sustentan el Açud  
y no el Señor, aunque con el tiempo hizo un molino, y muele: pero no tiene derecho  
de moler; y que no lo pueden acusar, y que muchos de los testigos que deponen tienen  
heredades, y riegan, y algunos son vecinos de Letux (porque no lo son, y se prueba to-  
do lo contrario) no es considerable,

Replica  
de los ac-  
cusantes

Se excibe, que el privilegio de las aguas del año 1201, no es sino copia, y que Galin  
Ximenez no fue señor de los lugares, y que la carta de los dos Moriscos no es conside-  
rable, ni habla del Açud del molino, sino del Cañarejo, q era el alto. Y en el 8. se alle-  
ga, que de immemorial de mas del Açud del molino está en el mismo Rio de Aquara  
el del Cañarejo, que es el alto, y por el riega cinco dias Letux, y despues seys Belchite,  
y los señores siempre que quieren dos viñas, y esto se prueva con los 1. 4. 6. 8. 10. 18. 20.  
22. 23. y 26. plenē. Y se allega la aprehension antigua de Don George de Bardaxi, do  
se aprehendio Letux, y su molino, y se ganó.

En el 10. se allega, que del Açud del molino se riega el guerto del Señor, y muele  
el molino siempre, sin limitacion. Y que siempre que llueve y viene turbia el agua por  
todos los tres Açudes, riegan los vecinos de Letux libre y francamente, sin Ador, dif-  
tincion, ni limitacion, y esto lo concluyen los 1. 4. 6. 7. 8. 10. 14. 17. 18. 19. 20. 22. 23. y 26.  
y tienen edad, y memoria, y prueban el hecho antiguo.

En el 11. se dice, que en la misma escritura contraria se intitula del Açud del Caña-  
rejo, y consta por el reparo que se ha hecho deste acto en proceso, y q no habla del  
molino. Y en el 13. que jamas se ha llamado el Açud que rompio del Rio de Aquara,  
sino del molino, y se prueba con muchos testigos. Y en el 17. que solo tienen los te-  
stigos

ñores el molino, y guerto en el riego del Azud de Letux, y no teniendo limitacion para moler, y regarlo, jamas lo han prendado, ni p. lido, y lo concluyen los 1. 4. 6. 7. 18. 20. 22. 23. y 26. En el 18. se reitera, que del Azud nace el molino, y riega el guerto del Señor siempre que quiere, y Letux el dia de su Ador, y que en lo demás dexan yr el agua por sus cequias, y discursos al río, y si la ocupan para regar es con su pena, pero nunca se ha rompido dicho Azud, ni cequia del molino, con auer rendido en muchas ocasiones a los Zabacequias, regando a vn mismo tiépo muchos en difetentes puestos, ni pudiera sin saberse. En esto deponen los 1. 4. 5. 6. 7. 10. 14. 17. 18. 19. 20. 22. 23. 24. concludenter, diciendo de muchos casos en que han visto rendidos a los Zabacequias, y otras veces yr a suplicar a los Señores, mandassen a sus vassallos, no vsassen de su derecho. ¶ En el 21. se allega, que el Azud que rópió crusa toda la madre del río y es hasta 40. passos de largo, y para hacerlo; con estar los materiales cerca, entrarian 15. peones, y 100. estacas gruesas, y dos carros para los materiales, y 15. escudos. Y los, 1. 4. 5. 6. 7. 9. 13. 14. 18. 19. 20. 22. 23. y 25. lo concluyen, y aun que es necesario mas.

En el 25. se pondera, que los que vieron yr a los de Belchite con tantas armas, y amenazas se maravillaron, y temian, y el 11. y 12. lo dizē, y está muy calificado en la demanda.

En el 27. se dice, que quando se rópe el Azud por auenidas, el señor por su molino y guerto lo reparas; y los 1. 4. 5. 6. 17. 18. 19. 20. 22. 23. 25. y 26. lo concluyen.

En el 28. se allega, la aprehension del año 1514. en que Dñ Berenguer de Bardaxi que como señor de Letux lo ania ganado, con su guerto, y molino, aprehendio los dos Azudes, y consta por el proceso. ¶ Y en el 29. se allega, y prueva, la identidad de los Azudes, con los 1. 4. 6. 18. 20. 22. 23. y 26.

En el 30. se dice, que los testigos de Almonacil son buenos, porque solos el 8. y 17. tienen dos heredades muy pequeñas, para poder regar, y esto lo pruevan, y concluyen los 5. 6. 7. 8. 9. 17. 18. 19. 20. 21. 23. y que antes tienen perjuicio, en que echan el agua por la cequia del Palomar los de Letux.

En el 31. se dice, q los test. cōtrarios quedā conuēcidos en dezir, q prēdā al señor, porq no regado sino el guerto, y moliēdo libremēte, no lo hā podido prender. Y en dezir q solo Letux riega su dia, porq en lluvias, y en venir turbia el agua, pue dē sin limitacio.

En el 32. se dice, que Juan Manot, Juan Texedor, Miguel Gali Moriscos, se fueron por la exptilision el año 1610. y los 1. 4. 6. 9. 13. 15. 16. 18. 20. 21. lo concluyē, y algunos de ellos los acompañaron: y auiendo los 2. 3. 4. 5. testigos cōtrarios depuesto, que auia 15. años que eran muertos, quedan conuēcidos, p̄q viuen, y se presume.

En el 34. se dice, q Theresa mayor, test. 5. en quanto depuso que vivió y habitó en Letux por 12. años no es verdad, porque aunque yua desde Almonacil a Letux las fiestas como guarda a reconocer los Moriscos si yban a Missa, pero ni hazia noche, ni tenia casa ni habitación en Letux, ni nunca la ha tenido, y esto lo concluyen los 1. 4. 5. 6. 13. 17. 18. 19. 20. y este mismo queda conuēcido en lo de nombrar por antiguos, y muertos a Texedor y Manot Moriscos expelidos por lo dicho.

En el 36. se dice, que Theresa menor 6. testigo de mas de ser natural y vecino de Belchite en lo q̄ dize, q̄ ha 18. ó 20. años que siendo Cabacequia rompio el Azud, queda conuēcido porque oy ha 18. ó los 20. años no era Cabacequia, sino Pedro Theresa su Padre, y despues del lo fue Juan Castan, y despues Martin Ximeno despues el acusado, y agora el mismo Ximeno, y ansí de 23. aca no lo ha sido, ni podido ser, y lo concluyen. Los 6. 9. 10. 13. 17. 18. 19. y 20.

En el 37. que el testigo 9. demas de ser de Belchite de 45 años que tiene de memoria no ha sido ni podido ser Cabacequia, como falsamente lo dice, y el 10. lo prueba de 30. años el 17. de 35. los 18. 19. y 20. demas de 40.

En el 38. se dice, que Beltran de Lurbe 3. testigo desta parte, no esconejante, ni vecino de Letux, sino pastor asalariado, y lo prueban los 1. 4. 6. y 18. yansi es buen testigo.

En el 39. se dice, que no obstante la aprehension Iuratorum de Belchite, porque allí solo se aprehendio el Albeo del Rio Albayat, que es diferente del de Azuara.

Y en el 40. se dice, que en tanto es verdad que los Zabacequias nunca rompieron el Azud, que siempre que se vayan imposibilitados acudian a los Señores, o a sus ministros a pidirles mandassen q̄ no tomassen cantos el agua. Y los 1. 4. 6. 9. 10. se refiere

Contra-  
ditorio  
de los a-  
cusantes

Despues de lo general en el 4. se dice, que los i. 4. 5. 6. 8. y 9. son **vezinos y naturales** de Belchite, y el primero primo hermano del acusado, y esto resulta de sus mismas deposiciones en la interrogacion.

En el 5. se dice que el primero de mas de ser de Belchite es primo hermano del acusado, y triste mentiroso, y de poca fe y credito y ha declarado, que nunca auia roto y deshecho el Azud. Los i. 18. 20. prueban el parentesco y los i. y 20. lo de reputando vario.

En el 6. que el 4. demas de ser de Belchite ha sido acusado y desterrado los 4. 17. 19. dizen, que esta ausente por ocasion de viuir mal su muger.

En el 7. se dice, que el 7. aun que se dice **vezino de Azuara de vn año aca ha viuido en Belchite** y es de mala fama y de presente acusado por resisteite, y vicioso, y vagamundo. Los i. 2. 3. 7. 18. 20. 21 y 26. lo desacreditan mucho.

En el 8. que el 8. demas de ser de Belchite queda conuencido, en que siendo Zabacequia dize, que apenô a los Señores por que no riegan sino el huerto, y muelen libremente y por fallas relacioneslo priuaron los i. 4. y 19. lo desacreditan.

En el 9. se dice, que estos i. 4. 5. 6. 7. 8. son muy pobres y miserables jornaleros y de poca fe y credito. Y los i. 14. 17. 19. 20. lo concluyen.

En el 10. se dice, que por ser el acusado miserable el Concejo de Belchite le paga los gastos. El 5. que es publico y notorio. El 15. lo concluye. El 17. de oyda, y que vn vezinose lo confeso, que gastaua la Villa; El 18. que es muy publico. El 19. de oyda publice. El 20. de oyda publice a muchos de Belchite, y a testigos que vinieron a depoñer. El 26. que lo solicito vn Iurado para venir a depoñer, y lo mismo vio hazer a otros, y vio q̄ dieron los Iurados dineros para pagar las dietas al depositante y otros. El 27. es notario actuaria y ha visto que por los Iurados se solicitaba las defensiones, y para la publicata le ofrecieron pagarsel, y imbiarle el dinero, y selo imbiaron.

En el 11. se abonan con 10. testigos.

Replica  
del acu-  
sado.

Despues de lo general dice, que el acto que exhibieron del año 1425. habla del Azud del molino (no siendo así) y que por Letux discurre el Rio de Azuara, y que en el no ay otro Azud sino el del Cañatejo, y que en este riega Letux y los Señores 5. dias, y aun que lo deponen los i. 2. y 3. de Belchite, se conuenzen porq̄ los Señores riegan sus dos viñas en todo tiempo, como queda probado con los i. 4. 6. 8. 10. 18. 22. 23. y 26. super articulo 8. replicæ.

En el 5. dize, que de algunos años aca con voluntad de Belchite, y durante su beneplacito bizaron los de Letux su Azud del molino para moler, sin que el Señor ni Letux puedan regar, sino el propio dia de cada mes, en esto deponen los mismos i. 2. 3. de Belchite y se ciñueran a deziflo y que segun los privilegios de la Villa no lo pueden tener. Y demás de quedar conuencidos con lo dicho, por ser duplicado esta pedido borrar con su probanza; Y con esto en el 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. articulos dizen, que tambien tiene el Azud del Carrichal Letux y que la confession que hizieron los Moriscos año de 1425. hablaua del molino. Y en el 14. dize, que todos los testigos que han depuesto por los acusantes de Letux, que tienen bienes sitios, que riegen con el agua del Rio de Azuara, en llebarla por la cequia del molino, y sacarla ala del vergel, resultará beneficio à Almonacil, y no bolveria al rio de Albayat, y seria de mucho daño a Belchite; sobre esto se aduierte, que los dos tienen heredades de Almonacil que rieguen con dicha agua como queda probado con muchos testigos super 30. replicæ, y este tambien se pide borrar.

En el 15. se dice, que siendo el agua de Belchite estan en possession intmemorial de quitar las brozas y impedimentos para el libre discurso del agua, y así deshazer el Contra-azutillo, y en especial quando los de Letux les quieren surpar el agua. En este depo-  
ditorio en los i. 2. y 3. pero son de Belchite, y este articulo está pedido Borrar, por que es el  
del acu- mismo que los 6. y 12. de la defension.  
sado.

En el contraditorio no ay sino abono con los mismos i. 2. 3. de Belchite.